

En al menos 15 universidades

Educación impugnará las convocatorias que repongan más del 10% de profesores

- Por cometer una infracción de las normas sobre empleo público
- La Ley de Presupuestos fija las limitaciones de incorporación de personal

11/10/2012

El Gobierno impugnará las convocatorias de **15 universidades** por convocar ofertas de empleo que exceden el 10% de la tasa de reposición, según han explicado fuentes del Ejecutivo.

En junio, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte recogió información sobre todas las **convocatorias de plazas de cuerpos docentes universitarios** aprobadas por las universidades a lo largo de 2012, solicitando su impugnación en vía judicial por entender que infringían las normas sobre oferta de empleo público.

Las universidades están sujetas a los límites sobre incorporación de personal que fijan las Leyes anuales de Presupuestos para todo el sector público, como medida de contención de los gastos de personal. Además, **para el año 2012, la Ley de Presupuestos Generales del Estado autoriza a estos centros una oferta de empleo que no puede superar el 10% de la tasa de reposición, es decir, de las bajas producidas.**

El Gobierno analizó todas las convocatorias y los datos sobre docentes universitarios, así como **bajas por jubilación, incapacidad permanente o fallecimiento**, además de reingresos de las universidades y concluyó que, en muchos casos, **se había superado el límite que la Ley de Presupuestos autoriza.**

Según han explicado estas mismas fuentes, el análisis y las actuaciones del Gobierno sobre las convocatorias de las universidades han sido los mismos que se utilizaron en las convocatorias de cuerpos docentes no universitarios aprobadas por las Comunidades Autónomas, que llevaron a impugnar ante el Tribunal Constitucional la convocatoria de Andalucía del 13 de febrero de este año para profesores de Enseñanza Secundaria.

En este caso, el Tribunal Constitucional admitió el recurso y acordó la suspensión de la convocatoria de Andalucía.

A partir del 9 de julio se remitieron escritos a los rectores de 16 universidades, de acuerdo con el procedimiento que dicta la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, instando la **anulación de las convocatorias que excedían el 10% de la tasa de reposición.**

Transcurridos los plazos que marca dicha ley, se ha solicitado a la Abogacía del Estado la impugnación de las convocatorias de todas las universidades que estaban en plazo de impugnación (excepto una universidad que ha admitido el requerimiento).